

¿Cómo manejo un pago excesivo del SSI?

¿Qué es un pago excesivo del SSI?

Si recibe beneficios del SSI (Ingreso Suplementario del Seguro Social) y la Administración del Seguro Social (SSA) le paga más de lo que debería, se considera un pago excesivo. Para compensar esto, la SSA puede recuperar el dinero del pago excesivo de cheques futuros.

¿Puedo oponerme a un pago excesivo?

Hay tres formas para que la SSA deje de tratar de recuperar el dinero.

- 1) Si cree que la SSA no tiene razón (si cree que no se realizó pago excesivo o que el monto del pago no es correcto), puede informárselo mediante una "Solicitud de Reconsideración" ya sea por pago excesivo o por el monto del pago. La "Solicitud de Reconsideración" es un formulario de una página (encontrará detalles a continuación);
- 2) Si usted está de acuerdo en que la SSA le pagó de más, puede solicitarle a la SSA mediante el formulario "Solicitud de Exoneración" (encontrará detalles a continuación) que no recupere ese dinero; o
- 3) Puede presentar AMBOS formularios: "Solicitud de Reconsideración" y "Solicitud de Exoneración". Al presentar ambos formularios, no significa que usted no admite que se le pagó de más, sino que le está solicitando a la SSA que considere no reembolsar ese dinero, aun cuando la SSA haya determinado que ocurrió un pago excesivo.

Puede obtener dichos formularios en la oficina local de distrito de la SSA o en línea en www.ssa.gov/online en "forms". Para encontrar su oficina local del Seguro Social, llame al 1-800-772-1213 (línea gratuita) de lunes a viernes de 7 am a 7 pm (en inglés o español) y pregunte la dirección y horario de atención de la oficina que atiende su código postal.

¿Cuándo debería presentar una Solicitud de Reconsideración?

La Solicitud de Reconsideración debe presentarse dentro de los 60 días de haber recibido el primer aviso de pago excesivo. La única excepción a esta fecha límite requiere que presente evidencia que tuvo una "causa justa" que justifique la demora, como, por ejemplo, si estuvo muy enfermo y nadie pudo comunicarse con la SSA en su representación, si algún familiar falleció, u otras situaciones similares. Estas excepciones son muy limitadas.

¿Cuándo debería presentar una Solicitud de Exoneración?

La solicitud de exoneración puede presentarse en cualquier momento, aun después de que la SSA haya recuperado dichos montos. Sin embargo, es mejor presentar la solicitud de exoneración lo antes posible.

¿Cuáles son las razones por las cuales la SSA podría conceder una exoneración?

- 1) Para que se le conceda la solicitud de exoneración, debe demostrar que usted no es responsable de haber causado el pago excesivo. Para reclamar que usted no tiene la culpa por el pago excesivo, debe demostrar que usted no tenía conocimiento sobre un cambio en su condición que podría afectar sus beneficios de pagos, o que usted intentó reportar un cambio en

su condición que podrían haber derivado en un cambio en sus beneficios, pero sus intentos por reportarlo no tuvieron éxito. Además, quizás usted no tenga la culpa si logró reportar a la SSA el cambio en su situación, pero el personal de la SSA no tomó medidas (o no tomó medidas a tiempo) para realizar los cambios al monto de sus beneficios, o si usted recibió información incorrecta de parte de un representante de reclamos del Seguro Social y usted confió en dicha información.

- 2) Además de demostrar que usted no es responsable por el pago excesivo, debe mostrar uno de los dos puntos siguientes:
 - 1) que, en el caso que el dinero le sea deducido de sus beneficios, no le alcanzará el dinero para vivir, es decir para cubrir sus necesidades básicas para vivir, o
 - 2) que resultaría injusto (o de mala fe) que la SSA recupere el dinero de más. Por ejemplo, si la SSA le envió una carta otorgándole beneficios adicionales, por lo cual usted compró un computador que ahora no puede devolver, y luego resultó que no le correspondían los beneficios adicionales, entonces sería injusto solicitarle que reembolse ese pago excesivo porque usted confió en información errónea que recibió de la SSA.
- 3) Por último, la SSA podría exonerarle el pago excesivo si el monto es tan pequeño que no valga la pena los gastos administrativos de la SSA para recuperarlo. Ese es el caso en pagos excesivos de menos de \$500.

¿Cuándo debo presentar AMBOS formularios?

Debe presentar AMBOS formularios, la Solicitud de Reconsideración **y** la Solicitud de Exoneración, si cree que ambos aplican a su situación. Por ejemplo, si cree que la SSA no le pagó de más, pero si lo hubiera hecho, no fue su culpa y no tiene el dinero para hacerle el reembolso, o pedirle que reintegre ese dinero sería injusto para usted.

Proceso de apelación de un pago excesivo

Si usted apela mediante una Solicitud de Reconsideración, y la solicitud se le deniega, usted tiene derecho a una audiencia ante un Juez Administrativo. Durante la audiencia, debe traer evidencia de que no hubo pago excesivo o que el monto que la SSA reclama es incorrecto.

Si presenta una Solicitud de Exoneración, y la SSA no puede concedérsela inmediatamente, usted tiene derecho a una entrevista personal, la cual puede llevarse a cabo personalmente (por lo general en la oficina local del seguro Social), por video conferencia, o por teléfono. El solicitante (usted) es quien elige la forma en que se realizará la entrevista. Se le recomienda que consiga asistencia jurídica para prepararse para la entrevista, y presente su petición en la forma que usted desee.

¿Puedo apelar una denegación?

Si recibe un aviso de denegación a su Solicitud de Reconsideración (sobre el hecho o sobre el monto del pago excesivo), usted puede solicitar una audiencia ante un Juez Administrativo. Si recibe un aviso de denegación inicial a su Solicitud de Exoneración, debe presentar una Solicitud de Reconsideración a dicha denegación. Si se le niega por segunda vez, puede solicitar una audiencia con un Juez Administrativo (ALJ).

¿Cuál es el período límite para solicitar una audiencia?

Los avisos de denegación recibidos después de una Solicitud de Reconsideración o una Solicitud de Exoneración deben apelarse dentro de los 60 días de recibido el aviso de denegación, si no cuenta con una causa justificable (vea los párrafos anteriores).

¿Qué pasa si pierdo en caso en la audiencia?

Si pierde el caso en la audiencia, puede apelar ante la Cámara de Apelaciones y luego al Juzgado Federal de Distrito. Recibirá información sobre el siguiente nivel de apelación con cada aviso de denegación. Lea las notificaciones detenidamente.

Si pierde todas las apelaciones, la SSA deducirá el 10% del total de su ingreso mensual del cheque del SSI hasta que el monto que se le pagó de más es totalmente reintegrado. Sin embargo, quizá pueda reducir el monto real del reembolso mensual a \$10 por mes si le demuestra a la SSA que usted no cuenta con suficiente dinero como para cubrir sus necesidades básicas, como alquiler, alimentación, vestimenta, transporte, gastos médicos no reintegrados, arreglo personal (cortes de pelo), y otros gastos similares.

¿Cuándo la SSA comenzará a descontarme de mi cheque de beneficios de SSI para recuperar lo que pagó de más?

Si usted no hace nada al recibir un aviso de pago excesivo, la SSA comenzará a deducirle el dinero de su cheque de SSI en 30 días. Si solicita reconsideración dentro de los 30 días de recibido el aviso de pago excesivo, la SSA no debería comenzar a deducirle el dinero hasta hayan realizado la decisión inicial sobre su solicitud de reconsideración.

Si solicita una exoneración, la SSA debe no sólo no comenzar ninguna deducción, sino que debe detener de inmediato las deducciones que haya iniciado. Las deducciones no deben comenzar o recomenzar hasta se emita una decisión por escrito sobre la denegación de su exoneración.